



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de Abril de 1990.-

VISTO la resolución N°13/90, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Paraná, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN AUSTRALES (A 199.671,=), ofrecida por el Ing. Raúl E. ARROYO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 5 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

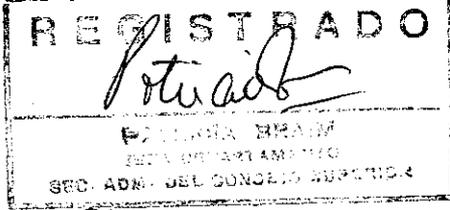
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Paraná en su resolución N°13/90, por un monto total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN AUSTRALES (A 199.671,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

///...

gional al Ing. Raúl E. ARROYO, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Paraná a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 154/90



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**  
RECTOR



Ing. **CIRIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADEMICO